



CO12/2016

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES CONSISTENTES EN ESTACION CLIMATOLOGICA VANTAGE PRO-2 PLUS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS" S.A. DE C.V. , REPRESENTANADA POR FERNANDO RODRIGUEZ ASCENCIO, QUIEN COMPARECE COMO REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y POR OTRA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL ING. ENRIQUE JAVIER SOLORZANO CARRILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CLIENTE O LA UNIVERSIDAD", MISMAS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES:**

**DECLARA "EL PROVEEDOR"**

I.- Que "DISEÑO TECNOLOGICO DE LABORATORIOS" S.A. DE C.V. Es una sociedad anónima, facultada para contraer, el presente contrato con Registro Federal de Contribuyentes DTLOOO125FB0

II.- Lo anterior señalado en la escritura Pública 8021, folio mercantil 1210, con fecha del 20 de enero de 2000 protocolizada ante el Notario Público Titular Número 34 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, Lic. Alberto García Ruvalcaba.

III. El Representante de DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS S.A DE C.V. el señor FERNANDO RODRIGUEZ ASCENCIO, carácter otorgado bajo el Poder Notarial Número 15,905 del 18 de mayo de 2012, por el Lic. Juan Emilio Lomelí Acosta, Notario Público No. 7 en Tonalá, Jalisco.

IV. IV.- Que señala como domicilio convencional para todos los fines de este contrato la finca marcada con el número: 1038 de la calle Calzada Independencia, en la ciudad de

Página 1 de 5

Carr. Tlajomulco - Santa Fe Km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejada, C.P. 45640. AP#5, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Tels. 01(33) 3040-9900 Ext. 921 Directo 01(33) 3040-9921

www.upzmg.edu.mx informes@upzmg.edu.mx

*Fernando Rodriguez*





Guadalajara Jal. , con número de teléfono 36381038. Según los documentos que se encuentran en el expediente en el Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad.

**DECLARA "LA UNIVERSIDAD"**

I.- Ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con el Decreto de creación número 22449 de la Ley Orgánica de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

II.- Que la Universidad tiene por objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles para la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

III.- Que el señor Ing. ENRIQUE JAVIER SOLÓRZANO CARRILLO, comparece con el carácter de Rector del Organismo Público Descentralizado y que cuenta con las facultades necesarias para representar y obligar a su representada en el presente contrato.

VI.- Que señala como su domicilio convencional Carretera a Tlajomulco -Santa Fe, Km 3.5 No. 595 Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P 45640.

Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente contrato al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas.

**ANTECEDENTES:**

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara invito a 3 empresas dedicadas a este giro comercial a participar en el rubro de invitación a cuando menos

Página 2 de 5

Carr. Tlajomulco - Santa Fe Km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejada, C.P. 45640 AP#5, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.  
Tels. 01(33) 3040-9900 Ext. 921 Directo 01(33) 3040-9921  
[www.upzmg.edu.mx](http://www.upzmg.edu.mx) [informes@upzmg.edu.mx](mailto:informes@upzmg.edu.mx)

*Fernando Rodríguez*





tres personas **100/2015** del recurso extraordinario del programa de PROFOCIE 2015, en la plataforma **CompraNet**, para la adquisición de equipo de estación climatológica, de la cual, se obtuvo respuesta por parte de 3 empresas, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"**, según lo dictaminado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público de esta Universidad, por lo cual se procedió a formalizar el presente contrato.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LA UNIVERSIDAD"** por este medio conviene en comprarle a **"EL PROVEEDOR"**, 1 equipo de estación climatológica vantage pro-2plus modelo 6162, según lo especificado en la invitación 100/2015

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** el equipo de estación climatológica especificado en la cláusula anterior.

**TERCERA.- "LA UNIVERSIDAD"**, pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de: **\$46,442.92 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, 92/100)**, El pago se efectuará en moneda nacional, el cual se realizara mediante la expedición de un cheque a favor de: **DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS S.A. DE C.V.** el cual se expedirá contra entrega de la factura correspondiente.

**CUARTA.- "EL PROVEEDOR"** entregará al recibir el cheque, una carta compromiso conforme a la factura original que entregue, del producto pedido, donde se comprometa a la entrega del mismo y mencionando la fecha estimada de la entrega del equipo.

**QUINTA.-** El presente instrumento contractual, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su firma. Las partes no podrán prorrogar la vigencia del presente contrato, sino mediante otro contrato por escrito.

**SEXTA.- "EL PROVEEDOR"** garantiza la calidad del equipo, según lo especificado en la invitación, que entregará a **"LA UNIVERSIDAD"**.

Página 3 de 5

Carr. Tlajomulco - Santa Fe Km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejada, C.P. 45640. AP#5, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.  
Tels. 01(33) 3040-9900 Ext. 921 Directo 01(33) 3040-9921  
[www.upzmg.edu.mx](http://www.upzmg.edu.mx) [informes@upzmg.edu.mx](mailto:informes@upzmg.edu.mx)

*Fernando Rodriguez*



**SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR"**, no podrá gravar, ceder o transferir a otras Personas Físicas o Jurídicas, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, en cuyo caso deberá contar por escrito con la conformidad por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**.

**OCTAVA.-** De la garantía, Para este proceso no se solicita, según lo estipulado en la invitación.

**NOVENA.- DEMORAS.** Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL PROVEEDOR"**, se encontrará en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

**DÉCIMA.-** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en los siguientes casos:

- a) Cuando exista incumplimiento por cualquiera de las partes a alguna de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- b) Que **"EL PROVEEDOR"** incumpla por causas imputables a él con cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato.
- c) Que **"EL PROVEEDOR"**, no entregue oportunamente el equipo requerido en el plazo establecido en la cláusula tercera del presente contrato.
- d) Que **"EL PROVEEDOR"** entregue el artículo con distintas características o especificaciones a las requeridas, así como de menor calidad con los mismos costos.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como las disposiciones contenidas en el Código Civil

Página 4 de 5

Carr. Tlajomulco - Santa Fe Km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, C.P. 45640. AP#5, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.  
Tels. 01(33) 3040-9900 Ext. 921 Directo 01(33) 3040-9921  
[www.upzmg.edu.mx](http://www.upzmg.edu.mx) [informes@upzmg.edu.mx](mailto:informes@upzmg.edu.mx)

*Fernando Rodríguez*






vigente para el Estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por duplicado.

Tlajomulco de Zúñiga, Jal. A 02 de junio del año 2016.

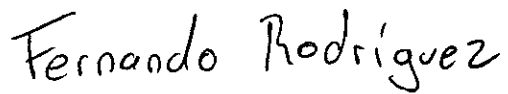
**"LA UNIVERSIDAD"**

  
**ING. ENRIQUE JAVIER SOLORZANO CARRILLO**  
**RECTOR**  
Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana  
de Guadalajara

  
**ARQ. CARLOS M. OROZCO SANTILLAN**  
Secretario Administrativo UPZMG

**TESTIGO**

**"EL PROVEEDOR"**

  
**FERNANDO RODRIGUEZ ASCENCIO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
Diseño Tecnológico en Laboratorios S.A DE C.V.

  
**C.P. ALMA MARTINEZ ZUBIETA**

Jefe De Licitaciones, de Diseño Tecnológico en  
Laboratorios S.A. de C.V.

**TESTIGO**

Página 5 de 5

Carr. Tlajomulco - Santa Fe Km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, C.P. 45640. AP#5, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.  
Tels. 01 (33) 3040-9900 Ext. 921 Directo 01 (33) 3040-9921  
[www.upzmg.edu.mx](http://www.upzmg.edu.mx) [informes@upzmg.edu.mx](mailto:informes@upzmg.edu.mx)